

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19052** OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 98/21 y NIG 33044 47 1 2021 0000193, siendo la concursada I.N.A.S., Institución Asturiana de Nuevas Profesiones, S.L., se ha dictado auto de fecha 29/03/11, que no es firme, en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de I.N.A.S., Institución Asturiana de Nuevas Profesiones, S.L., con CIF: B-33020272, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de masa activa y la extinción de la persona jurídica concursada, no obstante lo cual, quedará responsable del pago de los créditos existentes.

El referido auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Oviedo, 30 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A210023653-1